



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## ***BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN SUBVENCIONES A PROYECTOS DE CARÁCTER CULTURAL PARA CIUDAD REAL***

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, consciente de su responsabilidad en materia cultural y reconociendo la labor que vienen desarrollando las diversas Asociaciones Culturales y empresas en la participación y difusión de la cultura, ha elaborado esta Convocatoria de subvenciones de Fomento de la Actividad Cultural de Ciudad Real capital, en régimen de concurrencia competitiva, con el objeto de potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural de la ciudad.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto el fomento de las actividades culturales organizadas por las Asociaciones Culturales y Empresas de carácter cultural de Ciudad Real capital durante el año 2.017, con el fin de dinamizar la vida cultural en nuestra ciudad y estimular y apoyar sus proyectos y programaciones culturales.

Las actividades objeto de subvención mediante esta convocatoria estarán relacionadas con las siguientes temáticas: Música, Teatro, Exposiciones, Cine, Conferencias, etc. o actividades que atañan a un evento declarado bien de interés cultural nacional.

No serán objeto de subvención las siguientes actividades:

- Las comidas de hermandad, los viajes lúdicos, las actividades asociadas a las fiestas patronales, romerías, etc., o cualquier otro evento o actividad deportiva o festiva.
- Actividades, que de manera directa o indirecta, sean sufragadas mediante cualquier otro concepto presupuestario por este Ayuntamiento.

#### **2.- BENEFICIARIOS.**

Podrán acogerse a las subvenciones de esta Convocatoria, las Asociaciones Culturales de Ciudad Real capital, así como a empresas o autónomos relacionados con la actividad cultural con personalidad jurídica, que reúnan los siguientes requisitos:

- - Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente en el registro Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente en el registro correspondiente.
- Reflejar en sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización, fomento o divulgación de actividades culturales en la ciudad.
- Tener su sede en Ciudad Real.
- Estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local.
- No encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del reintegro de subvenciones públicas.
- Haber justificado las subvenciones concedidas por esta Entidad con anterioridad.

En el caso de que sea una empresa que el objeto social que figura en la escritura de constitución sea de carácter cultural

No podrán acogerse a esta convocatoria aquellas Asociaciones que, habiendo recibido ayuda con anterioridad no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria correspondiente.

### **3.- FINANCIACIÓN**

A la presente convocatoria se asignara la cantidad de 63.909 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.12, "Asociaciones Culturales" del presupuesto municipal del ejercicio 2.017 de este Ayuntamiento.

De esta partida al menos el 70% del presupuesto de la convocatoria se destinará a financiar proyectos de asociaciones culturales reservándose el resto para empresas culturales y autónomos que presenten proyectos que cumplan con los fines de esta convocatoria.

La realización de la actividad no podrá estar condicionada exclusivamente a la obtención de la subvención a que hubiera lugar en virtud de la presente convocatoria.

### **4.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

La subvención no podrá exceder de 5.000 euros por beneficiario y proyecto.

El importe máximo de la subvención a conceder no podrá exceder del 50% del gasto subvencionable del proyecto sin que, en ningún caso, la cuantía máxima pueda ser superior a 5000€ por beneficiario, proyecto y convocatoria.

### **5.- REGIMEN DE COMPATIBILIDADES**

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos Internacionales, siempre que su importe, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

### **6.- GASTOS OBJETO DE SUBVENCIÓN**

Podrán ser objeto de subvención:

- Los gastos corrientes derivados del desarrollo de los proyectos o programas a subvencionar.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Los gastos corrientes correspondientes al normal funcionamiento de la Asociación.
- Los alquileres de material necesario para el desarrollo de actividades y los arrendamientos de inmuebles, excluyéndose expresamente, en ambos casos el leasing.

## **7.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes serán firmadas por el Presidente de la Asociación, responsable de la empresa, autónomo o por quien tenga conferida la delegación, debidamente acreditada, (Anexo I), y habrán de dirigirse la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta. Se presentarán en la Concejalía de Cultura, situada en C/ Caballeros, 3, Tlfn: 926211044, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 1) Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto, programa o actividad para la que se solicita la subvención, con el siguiente contenido:
  - Denominación del proyecto
  - Objetivos
  - Ámbito de actuación: destinatarios y nº de beneficiarios
  - Tipo de actividad (abierta o exclusiva para sus socios)
  - Breve desarrollo descriptivo de las actividades
  - Metodología
  - Medios e Infraestructura
  - Calendario/Temporalización: las actividades deben desarrollarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.017
  - Presupuesto detallado de gastos del proyecto objeto de la solicitud, indicando la subvención solicitada, los gastos que serán imputados a dicha subvención y los recursos económicos disponibles.
- 2) Programa anual de acciones y actividades previstas a realizar en el año 2.017 (Anexo II)
- 3) Breve currículum o desarrollo histórico descriptivo del colectivo o asociación.
- 4) Acreditación de la persona firmante de la solicitud.
- 5) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (acompañada de originales)
- 6) Fotocopia de Estatutos (acompañada de originales)
- 7) Fotocopia de estar dados de Alta en el IAE en cualquiera de los epígrafes relativos a actividades culturales desarrolladas en el Municipio de Ciudad Real.
- 8) Fotocopia de escritura de constitución en la que figura que el objeto social de la empresa es de carácter cultural.
- 9) Declaración responsable (Anexo III)
- 10) Ficha de Tercero, en caso de que no conste ya en este Ayuntamiento.

## **8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de las solicitudes será el establecido en el extracto de la Convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.



## 9.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes de la Concejalía de Cultura, comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de 10 días, subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

## 10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes presentadas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios y de acuerdo al siguiente baremo

	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACION</b>
1	<b>Innovación del proyecto en cuanto a metodología y objetivos</b>	
1.1	No supone ninguna innovación	0
1.2	Supone alguna innovación	1
1.3	Supone una gran innovación	3
1.4	Supone una innovación extraordinaria	5
2	<b>Repercusión en la economía local (sector hostelero y turístico)</b>	
2.1	No tiene ninguna incidencia	0
2.2	Supone alguna incidencia	1
2.3	Supone una gran incidencia	3
2.4	Supone una extraordinaria incidencia	5
3	<b>Ayuda al crecimiento profesional del sector cultural</b>	
3.1	No tiene ninguna incidencia	0
3.2	Tiene alguna incidencia profesional	1
3.3	Tiene mucha incidencia profesional	3
3.4	Tiene una extraordinaria incidencia profesional	5
4	<b>Trayectoria de la persona o asociación</b>	
4.1	Menos de dos proyectos realizados	0
4.2	Entre dos y cinco proyectos realizados	1
4.3	Entre seis y diez proyectos realizados	3
4.4	Más de diez proyectos realizados	5
5	<b>Estímulo a la colaboración entre personas o entidades</b>	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

5.1	No estimula la colaboración	0
5.2	Estimula en parte la colaboración	1
5.3	Supone un gran estímulo a la colaboración	3
5.4	Estimula extraordinariamente la colaboración	5
<b>6</b>	<b>Estabilidad, arraigo o implantación del proyecto</b>	
6.1	No existe ningún proyecto anterior	0
6.2	El proyecto se ha realizado 1 o 4 años	1
6.3	El proyecto se viene realizando de 5 a 10 años	3
6.4	El proyecto se viene realizando desde hace más de 10 años	5
<b>7</b>	<b>Transversalidad del proyecto</b>	
7.1	El proyecto solo implica a una disciplina artística	0
7.2	El proyecto implica a dos disciplinas artísticas	1
7.3	El proyecto implica a 3 disciplinas artísticas	3
7.4	El proyecto implica a más de 3 disciplinas artísticas	5
<b>8</b>	<b>Ámbito geográfico de los participantes del proyecto</b>	
8.1	Carácter local	1
8.2	Carácter provincial	2
8.3	Carácter regional	3
8.4	Carácter nacional	4
8.5	Carácter internacional	5
<b>9</b>	<b>Rentabilidad social generada por el proyecto</b>	
9.1	Si más del 50% de la programación se destina claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados o por razón de raza, origen, edad, discapacidad y otras causas de exclusión	3
9.2	Si más del 50% de la programación se destina a actividades complementarias de carácter pedagógico y/o formativo	1
9.3	Si más del 50% de la programación de actividades están vinculadas/asociadas a nuevas formas de expresión artística (cine de autor, danza contemporánea, etc.)	5
<b>10</b>	<b>Porcentaje de financiación propia o de otras entidades públicas o privadas sobre el total del gasto</b>	
10.1	Más del 25%	1
10.2	Más del 50%	3
10.3	Más del 75%	5
<b>11</b>	<b>Inclusión y estímulo de la perspectiva de género</b>	
11.1	Contiene la perspectiva de género	5



## **11.- CONCESIÓN DE LAS AYUDAS**

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión formada por técnicos de la Concejalía de Cultura, que informará al respecto. El Concejal Delegado de Cultura en base al informe técnico, elevará propuesta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Si la Comisión Técnica lo determina por la cantidad o calidad de los proyectos presentados, podrá dejar parte del presupuesto destinado a esta convocatoria sin asignar, quedando disponible para otros proyectos presentados fuera de convocatoria a lo largo del año que serían valorados por la misma Comisión Técnica.

El plazo para resolver y notificar la subvención en ningún caso excederá los tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las entidades beneficiarias deberán comunicar expresamente a la Concejalía de Cultura, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si la entidad interesada comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia. Al comunicar la aceptación de la subvención, podrá presentar las modificaciones necesarias para ajustar las acciones a la cantidad concedida, manteniendo la viabilidad del proyecto.

## **12.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

Que el pago de las subvenciones se realizará tras la notificación del acuerdo de la aprobación de la misma, dándose la correspondiente orden al Departamento de Intervención, en los siguientes pagos:

1.- Primer pago: El 50% del importe de la subvención, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de concesión, en concepto de adelanto.

2.- Segundo pago: El 50% restante, tras la comprobación de la documentación presentada a la finalización de la actividad y justificación económica de la misma, según lo contemplado en la base 14.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la reducción total o parcial de la subvención.

## **13.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- a) Enviar cuanta documentación se requiera.
- b) Hacer constar explícitamente en la publicidad del proyecto subvencionado la financiación del Ayuntamiento de Ciudad Real.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- c) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante el Ayuntamiento la realización del proyecto presentado.
- d) Admitir la supervisión de la Comisión Técnica formada para el estudio y valoración de proyectos, con el fin de comprobar la adecuación de las acciones subvencionadas a las solicitudes formuladas.
- e) Hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

#### **14.- PLAZO Y FORMA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

El Beneficiario deberá presentar en las dependencias de la Concejalía de Cultura del Exmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en el plazo de 3 meses, a contar desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación:

1.- Certificado o declaración (Anexo IV), expedido por el Órgano competente, en el que conste:

- Convenio en el que se enmarca la subvención.
- Importe de la subvención.
- Que la subvención ha sido aplicada a los fines para los que fue concedida.
- En su caso, mención de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

2.- Memoria de las actividades desarrolladas.

3.- Memoria económica, que contendrá:

- Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con indicación del acreedor y número de factura, su importe, fecha de emisión, y en su caso, fecha de pago
- Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas de los gastos efectuados, por el importe de la ayuda concedida.
- Ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas

4.- Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

#### **15.- ÓRGANO GESTOR**

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ciudad Real, en la Calle Caballeros, Número 3, 13001-Ciudad Real, por teléfono en el 926211044 Ext. 912, mediante fax en el número 926223855, ó por correo electrónico en la dirección [pcascante@cultura.ayto-ciudadreal.es](mailto:pcascante@cultura.ayto-ciudadreal.es), se podrá acceder a las bases y anexos de la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento de Ciudad Real.

#### **16.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Estas subvenciones se registrarán por lo establecido en esta convocatoria, en lo no previsto, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real para 2.017 y demás normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

## **17.- RECURSOS**

Contra el acuerdo de resolución de la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación del acuerdo de resolución, salvo en los supuestos previstos por el art. 8-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que se podrá interponer ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el art. 14 de la misma Ley en que podrá interponerse, a elección del interesado, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, en el plazo de un mes. No obstante, podrán utilizarse cualesquiera otros recursos, si se cree conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ciudad Real a 26 de mayo de 2017

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta,  
D<sup>a</sup> Pilar Zamora Bastante

El Titular del Órgano de Apoyo a  
la Junta de Gobierno Local  
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**SOLICITUD GENERAL  
DE SUBVENCIÓN**

**ANEXO I**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE**

***1.1 Datos de la persona física o del representante de la persona jurídica***

Apellidos y nombre\*

DNI \*  Tlfo. Fijo /Fax  Tlfo. Movil

Dirección /Tipo de Vía

Número  Bloque  Escalera  Piso  Puerta  Correo Electrónico

Localidad  C.Postal  Provincia

***1.2 Datos de la Entidad***

Nombre o Razón Social \*

CIF\*  Teléfono/Fax

Dirección/Tipo de Vía

Número  Bloque  Escalera  Piso  Puerta  Correo Electrónico

Localidad  C. Postal  Provincia

Responsable del Proyecto

**2 . DATOS DE LA SUBVENCIÓN**

2.1 - Convocatoria de Ayudas

Modalidad

2.2- Finalidad de la ayuda que se solicita

2.3 - Fecha de realización de la actividad o proyecto

2.4 - Presupuesto total de la actividad del proyecto

2..5 - Cuantía solicitada al Ayuntamiento

\*campos obligatorios.



**AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**Documentación que se acompaña:**

- 1. Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto, programa o actividad para la que se solicita la subvención.
- 2. Programa anual de las acciones y actividades previstas realizar en el año en el año 2.017 (Anexo II)
- 3. Breve currículum o desarrollo histórico descriptivo del colectivo o Asociación.
- 4. Acreditación de la persona firmante de la solicitud.
- 5. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (acompañada de originales)
- 6. Fotocopia de Estatutos. (acompañada de originales)
- 7. Declaración responsable (Anexo III)
- 8. Ficha de datos de Tercero en caso de que no consten ya en el Ayuntamiento.
- 9. Otros documentos que aporta:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Las Entidades que se acojan a la presente convocatoria, por el mero hecho de presentar la solicitud de ayuda, autorizan al Ayuntamiento de Ciudad Real a recabar de la Agencia Tributaria estatal y de la Hacienda Local el certificado sobre el estado de sus obligaciones, según establece el art. 23, punto 3º párrafo 4º de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones

D/ña. \_\_\_\_\_ D:N.I. nº \_\_\_\_\_  
En calidad de: \_\_\_\_\_ **SOLICITA** le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y declara que los datos y la documentación que se acompañan se ajustan a la realidad.  
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.:

\*En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa que los datos de carácter personal que Ud. Nos facilita, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de (aquí poner la convocatoria o convenio de subvenciones de que se trate).

Ud. tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose al Ayuntamiento de Ciudad Real podrá ejercer sus derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Ayuntamiento de Ciudad Real,, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real

**Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real**





**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, para su debida constancia en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ciudad Real para otorgar subvenciones en base a la convocatoria \_\_\_\_\_, bajo su plena responsabilidad, **declara:**

- 1.- Que la entidad reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente todos los datos que figuran.
- 2.- Que la entidad solicitante no está incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes.
- 3.- Que en el día de la fecha, la Asociación que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local.
- 4.- Que la entidad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del reintegro de subvenciones públicas.
- 5.- Que en relación a otras subvenciones solicitadas u obtenidas para el proyecto presentado:

- No ha solicitado u obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de entidades públicas ni privadas.
- Ha solicitado u obtenido subvención para el mismo proyecto de las siguientes entidades públicas o privadas:

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firmado: \_\_\_\_\_



**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA**

Don/doña \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, en representación de la asociación / entidad \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- Que la Asociación/Entidad indicada ha recibido una subvención por importe de \_\_\_\_\_ €, en base a la Convocatoria de ayudas para \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para el proyecto “ \_\_\_\_\_”, la cual ha sido aplicada al objeto y fines que la motivaron y se ha realizado el proyecto o programa para el que fue solicitada.

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Asimismo, **DECLARO:**

Que esta asociación/entidad no ha solicitado/obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de otras entidades públicas ni privadas y no ha aportado fondos propios.

Que esta asociación/entidad ha solicitado/obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, por los importes que se expresan, sin que las facturas imputadas a la subvención del Ayuntamiento de Ciudad Real lo hayan sido a ninguna otra aportación al proyecto y sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto o servicio.

Entidad	Importe Subvención



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Que los gastos efectuados e imputados a la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real con cargo a la Convocatoria indicada anteriormente son los siguientes:

Nº Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha de pago

**SUMA DE LAS FACTURAS** \_\_\_\_\_ €

Observación: deben acompañarse originales o fotocopias compulsadas de los justificantes de gastos.

En Ciudad Real, a        de        de 2017

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

